



AYUNTAMIENTO ALICANTE  
Vicesecretaría  
Decreto nº 170717 / 3  
de fecha 17/07/2017

**ÁMBITO Nº 2**

**Dependencia:** Servicio de Contratación

**Decreto.- Adjudicación del contrato referente al procedimiento negociado con publicidad relativo al “servicio de asistencia técnica, diseño, organización, coordinación, realización, seguimiento y control de la Semana Europea de la Movilidad 2017 (SEM)”.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación:

Previa la celebración de un procedimiento negociado con publicidad, el Concejal de Contratación, mediante decreto de fecha 13 de junio de 2017, aprobó la siguiente resolución:

*“ **Primero.** Aceptar el informe formulado por la Jefa del Departamento Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad fecha 29 de mayo de 2017, referido en la parte expositiva, como motivación del expediente.*

***Segundo.** Clasificar la proposición admitida , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, en la forma siguiente:*

Orden	Licitador	Puntuación
Único	PUBLICIDAD ALICANTINA , S.A	55,00

***Tercero.** Requerir al licitador clasificado en primer lugar para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación que no obra en el expediente:*

- Constitución de una garantía definitiva por importe de **1.293,38 euros**, depositándola en la Tesorería Municipal.
- DNI del/la firmante de la proposición económica.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias , con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Alicante.
- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo, o , en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán ser originales o fotocopias autenticadas por fedatario público o compulsadas por el Servicio de Contratación.

***Cuarto.** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.*

**Quinto.** *Notificar la presente resolución al licitador clasificado en primer lugar, publicarla en el perfil de contratante del Ayuntamiento, junto con el informe técnico en que se fundamenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP, y comunicársela al órgano gestor, al responsable del contrato, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal, a sus efectos."*

Dentro del plazo de 10 días hábiles indicado, el licitador clasificado en lugar ha presentado la justificación del depósito en la Tesorería Municipal, de la garantía definitiva del contrato, así como la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia exigida. Asimismo obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social de lo que queda constancia en el expediente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 151. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

En cuanto al cumplimiento por el licitador clasificado de los requisitos de solvencia económica y financiera de una parte, y técnica o profesional de otra, en relación con el objeto del contrato, conforme a los medios establecidos en los pliegos, de acuerdo con lo establecido en ellos artículos 62 a 64 y 74 a 79 del TRLCSP, obra en el expediente un informe emitido por la Jefa del Departamento Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad de fecha 30 de junio de 2017, manifestando que se informa favorablemente la solvencia económica financiera y técnica *del licitador PUBLICIDAD ALICANTINA , S.A.U, con C.I.F nº A03291937*

Asimismo obra en el expediente certificación de La mesa de contratación de la reunión celebrada el día 5 de julio de 2017, en la consta que el clasificado en primer lugar ha presentado los documentos acreditativos de su capacidad, según la documentación que obra en el expediente y previa aceptación del informe técnico mencionado respecto a la solvencia , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 y 161 del TRLCSP y 22 del Real Decreto 817/2009, de 23 de septiembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil *PUBLICIDAD ALICANTINA , S.A.U, con C.I.F nº A03291937*

En virtud de todo lo anterior, procede adjudicar el contrato.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 3, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y por su delegación, el Concejal de Coordinación de Áreas y Contratación, en virtud del acuerdo de dicha Junta, de 19 de junio de 2015.

A la vista de cuanto antecede, previa propuesta de la Mesa de Contratación, resuelvo:

**Primero.** Adjudicar el contrato referente al procedimiento negociado con publicidad relativo al **"Servicio de asistencia técnica, diseño, organización, coordinación, realización, seguimiento y control de la Semana Europea de la Movilidad 2017 (SEM) "** a favor de la mercantil *PUBLICIDAD ALICANTINA , S.A.U, con C.I.F nº A03291937*, por la cantidad de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (25.867,73 €), IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21 %, que hace un total de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (31.299,95 €).

**Segundo.-** Aceptar los informes formulados por la Jefa de Departamento Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad con el conforme de la Jefa del Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad y el visto bueno del Concejal de Movilidad, Accesibilidad y Seguridad de fecha 29 de mayo de 2017, y el informe de la Jefa de Departamento Técnico de Movilidad Sostenible de fecha 30 de junio de 2017

como motivación de la adjudicación. En el primer informe constan las características y ventajas de la proposición del adjudicatario, y cuyo texto íntegro se encuentran publicados en el perfil de contratante del Ayuntamiento, en los "documentos asociados" de su expediente.

**Tercero.-** Disponer un gasto en cuantía de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (31.299,95 €). IVA incluido, a favor del adjudicatario citado, para la ejecución, con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal:

Año	Aplicac. Ptaria.	Descripción	Importe
2017	51-134-22609		31.299,95 €
		<b>TOTAL</b>	<b>31.299,95 €</b>

**Cuarto.-** Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, no más tarde de los **quince días hábiles** siguientes a aquél en que se le remita la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 156 del TRLCSP, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

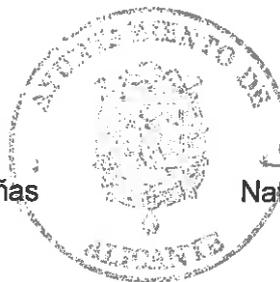
**Quinto.-** Publicar esta resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 151.4 y 53.2 del TRLCSP, notificársela a los interesados, con indicación de los recursos procedentes, junto con una copia del informe en que se fundamenta, y comunicársela al órgano gestor, a la responsable del contrato, y a la Intervención General Municipal, a sus efectos.

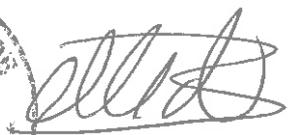
**Sexto.-** La formalización del contrato se publicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento, indicando, como mínimo, los mismos datos mencionados en el anuncio de adjudicación, de acuerdo con el artículo 154 del TRLCSP.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Presidencia, Coordinación de Áreas y Proyectos y Contratación, en Alicante, a diecisiete de julio de dos mil diecisiete.

P.S.M.  
El Vicesecretario,

Germán Pascual Ruiz Valdepeñas



  
Natxo Bellido Suay